

Memoria Justificativa del expediente de contratación de Suministro e Instalación de equipamiento técnico para la fase IV de renovación de controles de estudio de radio en distintos centros para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación del suministro e instalación del equipamiento técnico necesario para la renovación de controles de radio en determinados centros de producción de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV), en una cuarta fase que da continuidad a las actuaciones iniciadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Con esta inversión se renovaría parcialmente el equipamiento técnico de los estudios de radio, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de financiación prevista en el presente ejercicio 2023, completando los centros territoriales de Sevilla y Córdoba.

El alcance técnico de la contratación se encuentra incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente expediente, que de forma resumida es:

- Suministro e instalación de 3 consolas de mezclas digitales para controles de estudio en los estudios centrales de Canal Sur Radio de Sevilla, así como en el centro de producción de Córdoba.
- Reforma del Mobiliario de controles
- Suministro e instalación de matriz de conmutación en centro de producción de Córdoba, para permitir la conexión de todas las señales de audio del centro.
- Suministro e instalación de equipamiento auxiliar.

1.- La elección del procedimiento de licitación. Se pretende acudir a un procedimiento abierto por su cuantía. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

2.- Justificación de la necesidad.

La renovación tecnológica del equipamiento técnico existente, con más de 15 años de servicio continuo, hace necesario llevar a cabo esta inversión.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/04/2023 10:41:13	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4LKM4QFV5QPEW4V4TT2ZQ6YXXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	21/04/2023 09:46:04	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4TK8M8WFR2824KFLKGB3YACXZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otro lado es necesario adecuarse a nuevas tecnologías en la producción de radio, por lo que se requiere la actualización del equipamiento al objeto de cubrir necesidades actuales de producción digital y nuevos formatos.

3.- Criterios de solvencia. Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son los siguientes:

a) Económica y Financiera:

Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del primer licitador clasificado en el mejor de sus tres últimos ejercicios económicos cerrados sea igual o superior a 1.5 veces del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 222.000,00 €

El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se podrá acreditar por alguno de los medios siguientes:

Si el empresario es una persona jurídica:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.
- Modelo anual oficial del formulario de presentación ante Hacienda del Impuesto sobre Sociedades.

Si el empresario es persona física:

- Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.
- Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

b) Técnica:

Relación de los principales suministros de características similares efectuados durante los últimos tres años naturales (2020, 2021 y 2022), indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o mediante un certificado expedido por el destinatario del suministro o una declaración del empresario licitador cuando el primero haya sido un

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/04/2023 10:41:13	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4LKM4QFV5QPEW4V4TT2ZQ6YXXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	21/04/2023 09:46:04	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4TK8M8WFR2824KFLKGB3YACXZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

comprador privado. Los trabajos a acreditar de esta forma y con estas condiciones deberán igualar o superar el límite de 148.000,00 euros en el ejercicio de mayor ejecución.

4.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:

- 32200000-5 Aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión y televisión.
- 32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos.
- 92214000-4 Servicios de equipos o estudios radiofónicos.
- 32210000-8 Equipo de radiodifusión
- 32211000-5 Equipo de producción de radiodifusión
- 32344250-3 Instalaciones de radio

5.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación del suministro a contratar es de 148.000,00 euros excluido IVA, coincidente con el valor estimado.

6.- No división en lotes.

Al tratarse de un suministro homogéneo de idéntico equipamiento a instalar en cada uno de los centros, se plantea en un único lote para optimizar la explotación y mantenimiento posterior.

7.- Financiación

El presente expediente cuenta con financiación aprobada de acuerdo a la orden de inversión n.º 1423-2300601.

8.- Condiciones Especiales de Ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/04/2023 10:41:13	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4LKM4QFV5QPEW4V4TT2ZQ6YXXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	21/04/2023 09:46:04	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4TK8M8WFR2824KFLKGB3YACXZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/04/2023 10:41:13	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4LKM4QFV5QPEW4V4TT2ZQ6YXXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	21/04/2023 09:46:04	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4TK8M8WFR2824KFLKGB3YACXZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	